Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

001

Ushuaia, 23 DIC 2022

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-80046-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del seguro de accidentes personales destinado al personal afectado al programa "Cuidarnos TDF" de la Secretaría de Promoción Territorial dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la cantidad de beneficiarios por la cual se efectuara la presente contratación es de trescientos catorce (314) personas y la cantidad podrá sufrir variaciones en cuanto al valor original de la póliza, de acuerdo a las altas y bajas que se puedan producir, revistiendo estas modificaciones el carácter de endoso, no requiriendo acto administrativo.

Que a través de la Resolución S.P.T.-M.J.G N° 413/2022 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 303/2022 RAF 101, N° 16 de orden.

Que se incorpora las ofertas presentadas por las firmas SANCOR COOPERATIVA DE SEGURO LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-50004946-0 por la suma total de CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($414.480,00), NACION SEGUROS S.A, C.U.I.T. 30-67856116-5, por la suma total de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CATORCE CON 36/100 ($334.014,36), CAJA DE SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-66320562-1 por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 76/100 ($760.143,76).

Que vistas y analizadas las tres (3) ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 17/2022 Letra: Ss.P.T.Z.S-S.P.T. (N° de orden 57), el área requirente recomendó que corresponde proceder al rechazo de la oferta presentada por la firma NACIÓN SEGUROS S.A C.U.I.T N° 30-67856116-5 en virtud de lo establecido en el Decreto N° 674/11, artículo 34, inciso 51, apartado a), debido a que la misma establece otra modalidad de pago y por tanto, no se ajusta al pliego, pre-adjudicar para el renglón N°01, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGURO LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-50004946-0 por la suma total de CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($414.480,00), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado, no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

///...2

M.J.G.
M.G

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

001

...///2

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), Nº 1399 y los Decretos Nº 674/11 y N° 417/20, N° 05/2022, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo I y la Resolución de la O.P.C N° 017/21- Anexo I- Capítulo I- Inciso a) y N° 58/21 y N° 128/2021.

Que la suscripta se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1301 y sus modificatorias, N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 0431/22, N° 0533/22, N° 2128/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN TERRITORIAL ZONA SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 303/2022 RAF 101 referente programa "Cuidarnos TDF" de la Secretaría de Promoción Territorial dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.-; el renglón N° 01 a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGURO LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-50004946-0 por la suma total de CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (414.480,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar las altas y bajas que se puedan producir, revistiendo estas modificaciones el carácter de endoso, no requiriendo acto administrativo. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Rechazar la oferta presentada por la firma NACIÓN SEGUROS S.A C.U.I.T N° 30-67856116-5. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito U.C0404 y Unidad de Gestión de Gasto 0404U.G, Clasificación 30000 del ejercicio

///...3

M.J.G
M.G

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///3

económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.T.Z.S **Nº 001** /2022.-

M.J.G
M.G

Ines del Carmen RIFFO
Subsecretaria de Promoción Territorial Zona Sur
Secretaria de Promoción Territorial- M.J.G